



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2018-MPT

Pampas, 29 de enero de 2018

VISTO:

El Informe N° 001-2018-MPT-CEPCAS de fecha 29 de enero de 2018, suscrito por los Miembros de la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección CAS N° 001-2018-MPT, a través del cual, solicita la aprobación de Bases para el proceso de convocatoria pública de personal bajo el Régimen Laboral Especial D.LEG. 1057- Contrato Administrativo de Servicio -CAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2018-MPT, de fecha 09 de enero de 2018, se conforma la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección CAS N° 001-2018-MPT, el mismo que tendrá a cargo la función y responsabilidad de elaborar todos los procedimientos administrativos de la evaluación;

Que, de acuerdo a los diversos informes de requerimientos emitidos por las Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas que integran la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en la cual solicitan en calidad de urgencia, la contratación del personal, por lo que es de imperiosa y primordial necesidad realizar el correspondiente procedimiento de evaluación de personal, a través de un concurso público de méritos, personal CAS que tendrá como objetivo principal colaborar con el cumplimiento y ejecución de todas las metas y actividades de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en el presente periodo 2018;

Que, con fecha 15 de enero de 2018 se instaló la Comisión Evaluadora, obteniendo como producto el Acta de Instalación de la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección CAS N° 001-2018 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; en la que la comisión manifiesta actuar con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, basados en los principios de prioridad, idoneidad, imparcialidad, moralidad, eficiencia, y transparencia con el objeto de cumplir con lo propuesto;

Que, a través de Informe N° 011-2018-GPP /MPT, de fecha 18 de enero de 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal, señalando existe disponibilidad presupuestal para la convocatoria del proceso de Contrato Administrativo de Servicio-CAS;

Que, en Informe N° 001-2018-MPT-CEPCAS de fecha 29 de enero de 2018, suscrito por los Miembros de la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección CAS N° 001-2018, se adjunta la copia del Acta de Instalación del Comité de Proceso de Selección CAS N° 001-2018 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la selección de personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios -CAS, dentro del cual se aprueban las Bases del Concurso de selección de personal descrito en el siguiente contenido: Capítulo I - Generalidades; Capítulo II - Etapas de la Selección; Capítulo III - Perfil del Puesto; Capítulo IV - Criterio y Factores de Evaluación; Capítulo V- Anexos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicio -CAS, es aplicable a toda entidad pública, sujeto al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y otras normas que regulan carreras administrativas especiales, asimismo las entidades públicas sujetas al Régimen laboral de la Actividad Privada, con excepción de las Empresas del Estado;



